



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Comisión de Clasificación

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

28 de febrero de 2019

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de acta, correspondiente a la reunión de fecha 21 de diciembre de 2018.
- 2.- Solicitudes de clasificación empresarial.
- 3.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

- 1.- Se aprueba el acta.
- 2.- Se aprueban las clasificaciones propuestas.

28/02/2019 13:32:25

28/02/2019 12:57:05 Firmante: SOLA RUIZ, M. ISABEL

Firmante: PALAZON PEREZ DE LOS COBOS, CARIDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fm66n04-3b54-0213-de45-0050569b34e7

<p><u>Presidente:</u></p> <p>- Isabel Sola Ruíz, en sustitución de la titular.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>- José Egea Peñalver, Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.</p> <p>- Gloria Martínez Mari, Consejería de Fomento e Infraestructuras en sustitución del titular.</p> <p>- Javier José Falcón Ferrando, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.</p> <p>- María Gomaríz Marín, Consejería de Salud.</p> <p>- Alicia Pérez Grau, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</p> <p>- Cristina Martínez Iglesias, Federación de Municipios de la Región de Murcia.</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- Caridad Palazón Pérez de los Cobos.</p>	<p>En Murcia, a las 09:30 horas del día 28 de febrero, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa, con la asistencia de las personas al margen mencionadas.</p> <p>En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación:</p>
---	---





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Comisión de Clasificación

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

No se plantea ninguna observación sobre la propuesta de acta previamente entregada, aprobándose por unanimidad el Acta.

2.- SOLICITUDES DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

Se exponen los índices y datos resultantes del estudio técnico del expediente, y se otorga la clasificación a las empresas que posteriormente se relacionan.

2.1 Expediente de clasificación de obras:

PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
C	-	1	C	1	1	C	2	1	C	3	1
C	4	2	C	5	1	C	6	1	C	7	1
C	8	1	C	9	1						

2.2 Expediente de clasificación de servicios:

PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
0	1	3	0	2	1						

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 82 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación tiene una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia por el empresario ante la Junta Regional de Contratación Administrativa.



Para la conservación de las clasificaciones otorgadas deberá justificarse anualmente la solvencia económica y financiera, y cada tres años la solvencia técnica y profesional, a cuyo efecto el empresario aportará la correspondiente declaración responsable o en su defecto la documentación actualizada en los términos que se establezcan reglamentariamente, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, del día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA
(Por sustitución de la titular)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

